ANEXO 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
(AUDITOR II)

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO
   Órgano de Control Institucional (OCI)

2. DESCRIPCIÓN BÁSICA O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
   Contratar los servicios de un profesional especializado en control gubernamental (**AUDITOR II**), para realizar servicios de control del Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO
   Realizar servicios de control para dar cumplimiento con el Plan Anual de Control del OCI de la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua Reynoso

4. ACTIVIDADES A REALIZAR
   Participación en las labores de control siguientes:
   - Realizar los servicios de control para el cumplimiento del Plan Anual de Control
   - Formular y suscribir los informes respectivos de los servicios de control
   - Otros encargos ó funciones específicas vinculados al Plan Anual de Control del OCI, de conformidad a la normativa de control gubernamental vigente.

5. REQUISITOS MÍNIMOS
   - Profesional en Contabilidad, Administración, Economía, Ingeniería, Derecho y afines; titulado y colegiado.
   - Estar habilitado en la profesión, acreditar constancia ó certificado.
   - **Experiencia mínima de 1 año en control gubernamental, en Órganos de Control Institucional, Sociedades de Auditoria y Contraloría General de la República, como auditor**
   - Capacitación en control gubernamental y administración pública ó materias afines a la gestión de las entidades públicas.
   - Conocimiento informático de las herramientas de Office e internet a nivel usuario.
   - Competencias: Capacidad analítica, trabajo en equipo, bajo presión, cumplimiento de metas, iniciativa, adaptabilidad-flexibilidad, colaboración, facilidad de comunicación, redacción y sustentación.
   - Ser mayor de edad.
   - Cumplir con el perfil del puesto convocado.
   - Cumplir con los requisitos de los literales b), f) y g) del artículo 28 de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control:
   - Gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
   - Tener conducta intachable, solvencia e idoneidad moral e independencia política que garanticen la confianza ciudadana en el ejercicio de su función.
   - Suscribir Declaración Jurada de no tener conflicto de intereses con la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control.
   - No tener impedimento para trabajar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
   - No mantener afiliación con alguna Organización o Partido Político, o haber participado en procesos electorales como candidato en los últimos 4 años previos a la fecha de su postulación.
   - No mantener relación como socio, accionista, acreedor, deudor, sea persona natural o jurídica bajo cualquier modalidad de empresas que mantengan contratos vigentes con el Estado.
   - No tener sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios públicos.

- De encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, previo a la suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 28970.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI.
- No poseer antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Inicio: 2 de diciembre de 2019
Fin: 31 de diciembre 2019, renovable al 2020

7. VALOR HONORARIOS
El monto total de cuatro mil trecientos cincuenta (S/ 4, 350.00), incluido los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar en una (01) armada de la siguiente forma:

Entregable	Monto (S/)	Fecha de cancelación del servicio
Diciembre	Cuatro mil trecientos cincuenta (S/ 4, 350.00)	Hasta los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad.

En caso que, por necesidad del servicio determinada por la Jefatura del OCI, se requiera la presencia del personal en otro lugar diferente, la Entidad asumirá los gastos de viáticos y movilidad en que se incurra.

8. CONFORMIDAD DE SERVICIOS
La conformidad del servicio será emitida por el Jefe del Órgano de Control Institucional, con la presentación del informe de labores realizadas.

9. AREA USUARIA
La prestación del servicio se efectuará para el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, ubicado en Av. Primero de Mayo 898